

## PUBLICACIÓN

### LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

#### HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: Loma Higuera 2  
Área Solicitada: 2 hectáreas con 9760 m<sup>2</sup>  
Departamento: Nariño  
Municipio: Los Andes - Sotomayor  
Corregimiento: La Planada  
Vereda: La Planada  
Número de Matrícula Inmobiliaria: 250-4173

Cuyos linderos y coordenadas del predio son los siguientes:

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 180022 en línea quebrada que pasa por el punto 1800206, en dirección oriente hasta llegar al punto 1800205 con predio de Luis Alberto Ricaurte Enríquez, en una distancia de 243,3 mts.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 1800205 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 1800242 con la quebrada Nacedero, en una distancia de 55,6 mts, seguido del punto 1800242 en línea quebrada que pasa por el punto 1800241, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 180024 con predio de Luis Alberto Ricaurte Enríquez, en una distancia de 147,6 mts.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 180024 en línea recta, en dirección occidente hasta llegar al punto 180025 con predio de Juan Rosero, en una distancia de 204,9 mts.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 180025 en línea quebrada en dirección norte pasando por los puntos 1800251 y 1800252 hasta llegar al punto 180022 con la vía a Sotomayor, en una distancia de 105 mts.</i>

Carrera 22 número 19-16 Oficina 301 Edificio RIL

Fax: (2) 7291563

jcctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pasto – Nariño

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
18002 2	1° 33' 30,209" N	77° 31' 1,721" W	664091,07	951077,34
18002 06	1° 33' 30,344" N	77° 30' 54,872" W	664095,16	951289,06
18002 05	1° 33' 30,730" N	77° 30' 53,926" W	664107,03	951318,32
18002 42	1° 33' 29,249" N	77° 30' 52,893" W	664061,52	951350,23
18002 41	1° 33' 29,087" N	77° 30' 53,166" W	664056,54	951341,80
18002 4	1° 33' 26,054" N	77° 30' 56,454" W	663963,42	951240,15
18002 5	1° 33' 27,532" N	77° 31' 2,918" W	664008,86	951040,33
18002 51	1° 33' 28,297" N	77° 31' 3,162" W	664032,34	951032,79
18002 52	1° 33' 29,156" N	77° 31' 3,117" W	664058,72	951034,18

Linderos y coordenadas tomados de la solicitud aportada por la UAEGRTD obrante en el expediente digital.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 52001312100120200110-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**KAROLL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL**  
**SECRETARIA**

**Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link:**

<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx>

**Carrera 22 número 19-16 Oficina 301 Edificio RIL**

**Fax: (2) 7291563**

**jcctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Pasto – Nariño**